



RESOLUCION - R - N° 639 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 DIC 1998

Expte. N° 489/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, categoría 9, agrupamiento administrativo, con dependencia jerárquica de la DIRECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, dispuesto mediante resolución rectoral N° 553-98 y su modificatoria N° 578-98; y

CONSIDERANDO :

QUE los postulantes Carlos Raúl LIENDRO y Antonia Amelia VARGAS, presentan recusación e impugnación, respectivamente.

QUE al respecto ASESORIA JURIDICA emite dictamen N° 4791, el que textualmente se transcribe a continuación :

"VISTO :

I - El Sr. Carlos Raúl Liendro, postulante al cargo de Jefe de Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, recusa al Jurado Suplente, Sra. Ana María Pinel, fundado en la Res. N° 687/88 Art. 11 inc. d); "Haber cubierto su cargo por concurso. En casos excepcionales podrán integrar el Jurado personas de méritos reconocidos en la función" y en el Art. 17 inc. 10) de la misma resolución : "Tener contra el recusante enemistad manifiesta, que es de público conocimiento en el Consejo de Investigación, durante su gestión como Directora Administrativo-Contable".-

El recusante Liendro no presenta pruebas de sus aseveraciones, ni las ofrece, ni solicita su diligenciamiento, por lo que corresponde rechazar el pedido de recusación a este respecto.-

II - La Srta. Amelia Vargas, también postulante al concurso de referencia, interpone impugnación al mismo y a los miembros del Jurado basada en consideraciones que enumera en su presentación.-

Resultando de los fundamentos de la impugnación cuestiones vinculadas a la estructura orgánica del Departamento, corresponde que en este aspecto se de vista de la impugnación a la dependencia que tuvo a su cargo la elaboración del concurso para que formule las consideraciones que resulten pertinentes, como así en los aspectos tenidos en consideración para la integración del Jurado."

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...III - 2 -

Expte. N° 489/98

QUE de acuerdo a lo establecido en la resolución rectoral N° 578-98, la fecha del examen correspondiente, es el día 4 de diciembre próximo y en razón de que tanto la recusación como la impugnación presentada aún no han sido resueltas, corresponde suspender el Llamado a Concurso en cuestión.

Por ello :

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Suspender el Llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS, categoría 9, agrupamiento administrativo, con dependencia jerárquica de la DIRECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, dispuesto por resolución rectoral N° 553-98 y su modificatoria N° 578-98, hasta tanto se resuelvan la recusación e impugnación presentadas.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Asesoría Jurídica, Dirección General de Personal, Dirección de Relaciones Públicas, Jurado e interesados. Cumplido siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cf. HECFER ALFREDO ELORES
Secretario Administrativo UNSa.

DR. VICTOR OMAR VIERA
Vice-Rector A/C Rectorado

RESOLUCION - R - N° 639 - 98